

## **CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA - CRESPIAL**

### **LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES, NACIONALES U ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS)**

#### **Propuesta**

##### **1.- Orientaciones Generales**

El proceso de programación del CRESPIAL tiene como punto de partida el proyecto de documento programático C5, capítulo correspondiente al Sector Cultura de la UNESCO elaborado por un periodo de cuatro años, en el cual la organización plantea las líneas y acciones de ejecución cuatrienales.

El objetivo de CRESPIAL es realizar labores complementarias a dicha programación, orientadas a atender las necesidades específicas y particularidades de Latinoamérica en el campo de implementación de políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial a partir del desarrollo de acciones conjuntas de cooperación solidaria entre países de la región.

De esta manera, a partir de las líneas programáticas de UNESCO, y el documento de lineamientos de Programación del CRESPIAL el Consejo de Administración del CRESPIAL aprueba los planes Plan Estratégico (PE) cada cuatro años y Plan Operativo (POB) cada dos años.

Tanto el Plan Estratégico como el Plan Operativo del CRESPIAL son los documentos marco para la suscripción de cualquier tipo de convenios o acuerdos de ejecución, cuyos objetivos deben estar orientados a:

- Implementar programas o proyectos del Plan Operativo de CRESPIAL
- Promover el intercambio de información, intercambio de experiencias, prácticas óptimas y facilitar la consulta y la colaboración multinacional con países que no se encuentren adscritos al CRESPIAL
- Establecer y consolidar redes en áreas prioritarias del plan estratégico.
- Maximizar y promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las actividades relacionadas con la generación y fortalecimiento de las alianzas.
- Promover y convocar reuniones de coordinación para asegurar que las instituciones relevantes del Estado y la sociedad civil de los Estados Miembros para que participen activamente en el diseño y ejecución de proyectos.
- Organizar reuniones y talleres para contribuir a la efectiva preparación de proyectos multinacionales.

- Promover reuniones para obtener mayores recursos financieros y no financieros, de diversas fuentes y, particularmente, de carácter no reembolsable, para la implementación y ejecución de proyectos.

## 2.- Modalidades

Los Estados Miembro pueden presentar a la Dirección General del CRESPIAL su propuesta de suscripción actividades o proyectos con entidades nacionales o internacionales, gubernamentales o no, en el marco de las acciones contempladas en la programación bianual u orientadas al cumplimiento de los objetivos del Plan estratégico del Centro.

De otro lado, el CRESPIAL podrá presentar ante el Consejo de Administración propuesta de convenio con entidades nacionales o internacionales gubernamentales o no, tengan o no domicilio legal en algunos de los países adscritos al CRESPIAL.

- Los organismos pueden o no tener domicilio en alguno de los países miembros
- El periodo de duración de las actividades debe ser de un máximo de un año
- Los Convenios o acuerdos deben constar de dos partes:
  - a) Convenio marco que declara propósitos institucionales, pertinencia con los objetivos institucionales y marco de acciones (periodo máximo de dos años)
  - b) Plan de trabajo - Que señala acciones específicas con fechas, responsables y recursos financieros a ejecutarse (periodo de un año)

La rúbrica de todos los Convenios o acuerdos es realizada por el Director General de CRESPIAL por encargo o bajo autorización expresa del Consejo de Administración de CRESPIAL (CAD).

## 3.- Estrategias

Las acciones se enmarcan en el contexto de Cooperación Sur-Sur (CSS), que busca la reducción de las asimetrías del sistema internacional, a través de la priorización de transferencia sistemática y sostenida de experiencias, conocimientos y técnicas demostradas y reproducibles.

Se pone énfasis en las nuevas modalidades de trabajo en base a TICS para optimizar la eficacia de la ayuda, que apuestan por esquemas más horizontales, en este caso se aplican dichas estrategias para la cooperación cultural en América Latina.

#### 4.- Modalidades de Cooperación

Los proyectos o actividades nacionales presentados por los Núcleos focales que participen en la formulación y ejecución de las actividades de cooperación aportarán, dentro de sus posibilidades, recursos financieros, humanos y materiales.

Las modalidades de cooperación son:

##### **Actividad**

Se denomina actividad al evento que ocurre una sola vez, sin gestión de seguimiento.

##### **a) Actividades multinacionales**

- a.1 Cofinanciación. CRESPIAL y el país anfitrión financian la actividad.
- a.2 Auspicio. El país anfitrión financia y CRESPIAL auspicia
- a.3 Invitación. CRESPIAL apoya en algún ítem de la actividad.

##### **b) Actividades nacionales**

- b.1 Cofinanciación. CRESPIAL y el Estado Miembro financian la actividad.
- b.2 Auspicio. El Estado Miembro financia y CRESPIAL auspicia
- b.3 Invitación. CRESPIAL apoya en algún ítem de la actividad.

##### **Proyecto**

Se denomina proyecto al conjunto de actividades que cuentan con un objetivo enmarcado en el plan estratégico y que cuenta con un plazo de ejecución y presupuesto determinado.

##### **c) Proyectos multinacionales**

Se denomina *proyecto multinacional* al conjunto de actividades en los que participan tres o más Estados Miembros

- c.1 Cofinanciación. CRESPIAL y el país anfitrión financian el proyecto.
- c.2 Auspicio. El país anfitrión financia y CRESPIAL auspicia
- c.3 Invitación. CRESPIAL apoya en alguna actividad o ítem del proyecto.

##### **d) Proyectos Nacionales**

Se denomina proyecto nacional al conjunto de actividades en los que participan un solo país de manera piloto y tiene por expectativa replicarse en los otros países miembros.

- d.1 Cofinanciación. CRESPIAL y el Estado Miembro financian la actividad.
- d.2 Auspicio. El Estado Miembro financia y CRESPIAL auspicia
- d.3 Invitación. CRESPIAL apoya en alguna actividad o ítem del proyecto.

#### 5.- Rubros a cubrir

**Viajes.-** Movilizaciones incluyendo viáticos, alojamientos u otros rubros (según reglamento) de los funcionarios del CRESPIAL y representantes de Núcleos Focales en el marco de la programación

**Capacitación.-** Pasajes aéreos, terrestres, pago de alojamientos y alimentación e impuestos a participantes en cursos y actividades del CRESPIAL

**Contratos.-** Únicamente los contratos de consultores por documento o productos. No se considera el financiamiento para empleados del sector público o gastos fijos y servicios generales de apoyo de instituciones públicas; tampoco el financiamiento para personal temporal o contratado por un período que exceda los límites especificados para la actividad.

**Materiales.-** Producción de materiales que se enmarquen en las actividades o proyectos aprobados.

**Servicios.-** Se financiarán servicios que se requieran para la alimentación, hospedaje, transporte y otros en coordinación con la Administración del CRESPIAL.

El CRESPIAL no financia pago de sueldos, compra de equipos, fondos para construcción y otros rubros no señalados en el marco de Convenios o Acuerdos.